

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

10894 *Divorcio contencioso 422/2015*

D^a CRISTINA POZO ALEMAN, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DEL JDO.1^a. INSTANCIA N° 004 (ANT. MIXTO 7) DE MANACOR, por el presente,

A N U N C I O

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 4: Don Tomás Sánchez Puente

Procedimiento: Divorcio contencioso n° 422/15

Demandante: Rafael Iván Aguilera Pérez

Letrado: Doña Paula Bisellach Alcón

Procurador: Doña Bárbara Sansó Ferrer

Demandado: Ileana Andrés Gómez (declarada en situación de rebeldía procesal)

SENTENCIA

En Manacor, a 18 de abril de 2016

FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por el procurador Doña Bárbara Sansó Ferrer, actuando en representación de Rafael Iván Aguilera Pérez:

ACUERDO la disolución por divorcio del matrimonio formado por Rafael Iván Aguilera Pérez e Ileana Andrés Gómez con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

No se impone el pago de costas procesales a ninguna de las partes.

Una vez que sea firme esta sentencia, anótese al margen de la inscripción de los cónyuges en el Registro Civil Central.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

